



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 22 MAYO 2024

VISTO la Actuación N° 362/2023 Proyecto SICA N° 040207809 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los estados financieros por el ejercicio N° 7 finalizado el 31/12/2023, correspondientes al "Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP IV", parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 3806/OC-AR, cuyo modelo fue aprobado por Decreto N° 235/2017 del 07/04/2017 y suscripto el 11/05/2017 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado surgieron, entre otras, falencias en relación con: Adquisiciones, Clúster e Inventarios, tal como se expone en los puntos B.2, B.3, y B.5 respectivamente, del Memorando a la Dirección.

Que el monto presupuestado del Programa se estimó en 100.000.000 dólares estadounidenses por el BID y 31.426.000 dólares estadounidenses por Aporte Local, habiéndose desembolsado al 31/12/2023 las sumas de 95.687.624,82 dólares estadounidenses por el BID y 29.717.846,16 dólares estadounidenses por Aporte Local. Se aclara que la fecha para solicitar el último desembolso se fijó para el día 11/05/2024.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

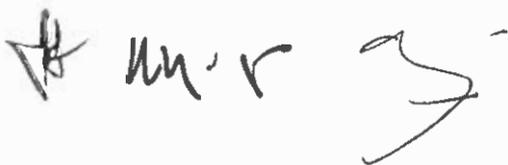
Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del **22/05/2024**, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los estados financieros por el ejercicio N° 7 finalizado el 31/12/2023, correspondientes al "Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP IV", parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 3806/OC-AR, cuyo modelo fue aprobado por Decreto N° 235/2017 del 07/04/2017 y suscripto el 11/05/2017 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución. La ejecución del Programa fue llevada a cabo por el Ministerio de Economía a través de la Dirección General de Programas y Proyectos





Auditoría General de la Nación

Sectoriales y Especiales (Diprose) de la Secretaría de Planificación del Desarrollo y la Competitividad Federal.

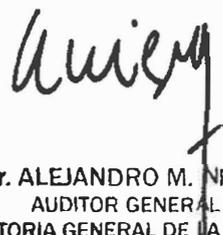
ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Economía.

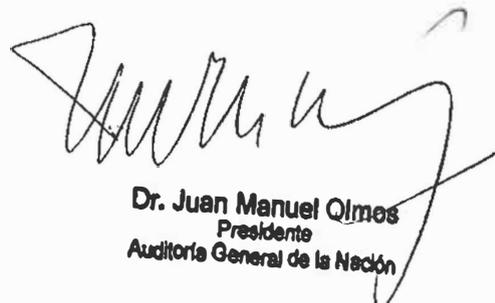
ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **51** /2024-AGN


FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. Juan Manuel Qlmes
Presidente
Auditoría General de la Nación